



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 251

Sábado 9 de Noviembre de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El excelentísimo señor Director General de Seguridad comunica a este Gobierno civil que Alfonso Tortosa Costa, de unos 15 años, hijo de Vicente e Isabel, natural de Cabra (Córdoba), quien usa, entre otros, los nombres de Rogelio Cervera Sánchez Barcaiztegui, José María Guitián y Sánchez Barcaiztegui, Rogelio Taboada y José María Belda Sánchez Barcaiztegui, se presenta en los Ayuntamientos como Flecha Naval o Alumno de la Escuela Naval Militar de Marín e hijo de alguna Jerarquía, solicitando cantidades para socorros y retorno a la mencionada Escuela, enviando previamente a aquéllos telegramas autorizando tales entregas de dinero, en los que hace figurar como remitente el Jefe de dicha Base Naval u otra Autoridad principal.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores alcaldes de esta provincia a fin de que estén prevenidos y procedan a su detención.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1946.—
El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

3.569

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Torrecilla de la Orden, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el corralón de don Jesús Olea Sánchez y polígono «Sombrio», señalándose como zona sospechosa todo el término

municipal, como zona infecta referido corralón y polígono y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 31 de Octubre de 1946.—
El Gobernador civil accidental, Juan Represa de León.

3.492

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Villafrechós, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de Villafrechós, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 28 de Agosto último («Boletín Oficial» de la provincia del día 2 de Septiembre).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 22 de Octubre de 1946.—
El Gobernador civil accidental, Juan Represa de León.

3.311

Mancomunidad Sanitaria provincial de Valladolid

Aprobado por el Pleno de la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de Octubre, los Presupuestos ordi-

narios para el ejercicio de 1947, de la Mancomunidad Sanitaria e Instituto provincial de Sanidad, estarán de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Mancomunidad Sanitaria (Delegación de Hacienda) y Secretaría General del Instituto, a contar del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este tiempo podrán presentarse las reclamaciones correspondientes a los referidos presupuestos, que serán tramitadas en la forma reglamentaria.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1946.—
El delegado de Hacienda, presidente, León Mosquera.

3.564

Comisión Provincial de Educación Nacional de Valladolid

Convocatoria

De conformidad con lo preceptuado en el título X de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938, se abre convocatoria para solicitar el desempeño de interinidades de escuelas nacionales de la provincia, con sujeción a las normas siguientes:

Pueden solicitar la regencia interina de escuelas nacionales todos los Maestros de ambos sexos, de nacionalidad española, que hayan terminado los estudios de la carrera del Magisterio y no se hallen inhabilitados para el desempeño de cargos públicos, suspensos y separados de la enseñanza, siempre que ofrezcan las garantías morales y patrióticas suficientes para el ejercicio del cargo, y puedan sumar, cuando llegue la edad de jubilación forzosa, el mínimo de servicios al Estado para el disfrute del haber pasivo. Los que, cumplida la edad de cincuenta años no puedan alcanzar este mínimo, necesitan autorización previa especial, que se concederá o denegará discrecionalmente por la Dirección General de Enseñanza Primaria, habida cuenta del estado físico y condiciones del solicitante.

El plazo de admisión de instancias es el de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dentro de este plazo se presentará la documentación completa, durante las horas de despacho al público (de las doce a las trece y treinta), en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria.

Documentación

a) Instancia dirigida al Presidente de esta Comisión, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas y sello del Colegio de Huérfanos del Magisterio de 0,50, indicando el domicilio del aspirante, solicitando la inclusión en la lista que a este fin habrá de formarse, y declarando, bajo su responsabilidad, que no solicitan escuela en otra provincia.

b) Certificación de nacimiento, legitimada y legalizada.

c) Copia del título profesional, si el solicitante se halla en posesión de él, debidamente compulsada, o, en su defecto, certificación de haber hecho el depósito para la obtención del mismo.

d) Certificación de penales, si el solicitante hace más de tres meses que no desempeña escuela.

e) Certificación de situación militar los varones y Servicio Social las hembras.

f) Certificado de buena conducta del párroco, alcalde o comandante del puesto de la Guardia Civil de la localidad de residencia, si el aspirante no obtuvo destino después del 18 de Julio de 1936.

g) Certificado expedido por un Dispensario Oficial Antituberculoso de no padecer lesión tuberculosa en fase contagiosa.

h) Certificado médico de estar revacunado, no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite el ejercicio de su profesión.

i) Hoja de servicios, si el solicitante los ha prestado ya en las escuelas nacionales.

j) Documentos que acrediten los motivos de preferencia que se aleguen.

La presentación de la hoja de servicios exime de los documentos señalados en los apartados b) y c), si el expediente personal del aspirante obra en la Delegación Administrativa de esta provincia.

Con los solicitantes se formará una lista, teniendo en cuenta el orden de preferencia determinado en el artículo 48 de la citada Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938.

La aceptación de nombramiento de Maestro interino y la toma de posesión, son obligatorias bajo pena de inhabilitación por un año.

Valladolid, 30 de Octubre de 1946.—
El Presidente, P. D., Angel Horta.

3.529

Delegación provincial de Trabajo de Valladolid

Sección de Familias Numerosas

El Boletín Oficial del Estado del día 28 de Octubre último, publica la Orden del Ministerio de Trabajo, de fecha 25 de Septiembre próximo pasado relativa a la renovación de los Títulos de Beneficiarios de Familias Numerosas, que para

evitar consultas o dudas que su publicación pudiera dar lugar a continuación:

Primero. A partir de Mayo del presente año, y hasta Marzo próximo, se renovarán las solicitudes de renovación de Beneficiarios de Familias Numerosas para el próximo año 1947.

Con el fin de evitar perjuicios a los interesados, los Títulos concedidos o renovados para 1946, tendrán validez plena hasta el expresado 31 de Marzo de 1947.

Segundo. Las solicitudes de los beneficiarios de enseñanza se formularán en el modelo oficial que oportunamente editará la Dirección general de Previsión.

Dicho modelo contendrá los siguientes documentos:

a) Instancia del solicitante del beneficio del Centro Oficial de enseñanza en el que se cursen los estudios el hijo en extracto del acta de nacimiento del hijo.

b) Declaración jurada del padre y el hijo expresiva de que los ingresos por el trabajo o rentas del último no exceden de 6.000 pesetas al año.

c) Dos fotografías, tamaño carnet, del hijo para el que solicita el beneficio.

d) Pliego de diez pesetas por derecho de documento.

e) Partida de nacimiento que hayan cumplido los requisitos para la acreditación del servicio militar oportuno certificado expresamente por el jefe de la Unidad.

Tercero. La Dirección general de Previsión expedirá un Título especial de concesión del beneficio de prórroga de estudios en el que ha de constar: el número del título del cabeza de familia, número del documento, nombre y apellidos, edad, domicilio, estudios que cursa la persona a cuyo favor se extiende, bonificación a que tiene derecho, fotografías del interesado, etc.

Cuarto. La renovación de prórrogas de los beneficiarios de esta Orden se solicitará igualmente en el modelo oficial que contendrá los apartados indicados en los apartados b) y c) de esta disposición, y se expedirá asimismo el oportuno justificante.

Quinto. Hasta tanto se editen los modelos oficiales a que se refieren los apartados 2.º, 3.º y 4.º de esta Orden, la petición, trámite y despacho de las solicitudes de prórroga se seguirá efectuándose en el modelo general de esta Orden.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos deseen gozar de los beneficios en tal concepto otorgan vigentes en la materia.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1946.—
El Delegado de Trabajo, José Zaplana.

3.517

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Benafarces

Formada la matrícula industrial para el año 1947, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días para su examen y presentación de reclamaciones.

Benafarces, 31 de Octubre de 1946.
El alcalde, Clemente Vergara.

3.527—1.529

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
Berrueces

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia y la de suplemento por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Berrueces, 2 de Noviembre de 1946.
El alcalde, P. A., Félix de María.

3.534—1.530

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
Bolaños de Campos

Para oír reclamaciones por término de ocho días se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las listas cobratorias de rústica que han de regir durante el año de 1947.

Bolaños de Campos, 31 de Octubre de 1946.—El alcalde, Aurelio de Paz.

3.472—1.531

Castroverde de Cerrato

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula de industrial, por diez días.
Lista de rústica catastrada, por ocho días.

Castroverde de Cerrato, 31 de Octubre de 1946.—El alcalde, Martín Asensio

3.499—1.532

Cogeces de Iscar

Confeccionadas las listas cobratorias de rústica urbana matrícula de industrial para el año de 1947, quedan expuestas al público las primeras por plazo de ocho días y la última por diez días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Cogeces de Iscar, 29 de Octubre de 1946.—El alcalde, Eutiquio Sanz.

3.491—1.533

Fontihoyuelo

Por un plazo de diez días y a efectos de reclamaciones, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula de industrial formada para 1947.

Fontihoyuelo, 2 de Noviembre de 1946.
El alcalde, Aurelio Pardo.

3.304—1.534

Fuente el Sol

Se hallan expuestos al público en la Secretaría, a efectos de reclamación, los documentos que a continuación se expresan:

Listas cobratorias de rústica para 1947, por plazo de ocho días.

Listas de urbana para 1947, por plazo de ocho días.

Matrícula industrial para 1947, por plazo de diez días.

Padrones para 1947, por plazo de ocho días.

Fuente el Sol, 15 de Noviembre de 1946. - El alcalde, F. El



3.489 - 1.535

Gomeznarro

En la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, se exponen al público los documentos siguientes:

Lista cobratoria de rústica para el año de 1947, por ocho días.

Matrícula industrial para el año de 1947, por quince días.

Lista cobratoria de edificios y solares para el año de 1946, por ocho días.

Gomeznarro, 15 de Noviembre de 1946. - El alcalde, F. El



3.478 - 1.536

Iscar

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 10 del mes actual, las propuestas de suplemento de crédito que a continuación se expresan, por medio del superávit del ejercicio anterior, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, los oportunos expedientes, al objeto de oír reclamaciones:

De 2.000 pesetas, para gastos de representación.

De 2.500 pesetas, para rotulación de calles.

De 8.000 pesetas, para reparación de escuelas.

De 23.000 pesetas, para gastos de festejos.

De 6.500 pesetas, para reparación de calles.

Iscar, 28 de Noviembre de 1946. - El alcalde, F. Sánchez.



3.498 - 1.537

Llano de Olmedo

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios siguientes, correspondientes al año de 1947.

Listas cobratorias de contribución rústica, por ocho días.

Listas de edificios y solares, por igual plazo.

Matrícula industrial, por espacio de diez días.

Llano de Olmedo, a 4 de Noviembre de 1946. - El alcalde, F. El



3.533 - 1.538

Moraleja de las Panaderas

Para su examen y reclamaciones, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos tributarios para el año de 1947, que a continuación se expresan:

Matrícula industrial, por quince días.

Lista cobratoria de edificios y solares, por ocho días.

Moraleja de las Panaderas, 12 de Octubre de 1946. - El alcalde, F. Martín.



12 - V

Mota del Cuervo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios siguientes para el ejercicio de 1947.

Listas cobratorias de rústica, por espacio de ocho días.

Matrícula de industrial, por espacio de diez días.

Padrones de las clases A, B y C, por espacio de diez días.

Mota del Cuervo, 16 de Noviembre de 1946. - El alcalde, F. El



16 - V

Rocaforte

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día veintiséis del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito importante diez mil pesetas, para dotar el artículo 4.º del capítulo primero, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente para oír reclamaciones.

Rocaforte, 16 de Noviembre de 1946. - El alcalde, F. El



16 - V

San Miguel del Pino

Para su examen y reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, por quince días.

San Miguel del Pino, 11 de Octubre de 1946. - El alcalde, F. El



11 - V

San Pedro de Latarce

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a los efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, por quince días, todos ellos para el ejercicio de 1947.

San Pedro de Latarce, 14 de Octubre de 1946. - El alcalde, F. El



14 - V

San Román de Hornija

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de la contribución rústica para el año de 1947, por ocho días.

Matrícula industrial para el año de 1947, por diez días.

San Román de Hornija, 14 de Noviembre de 1946. - El alcalde, F. García.



14 - V

Siete Iglesias de Trabancos

Formada la matrícula de la contribución industrial para el año 1946, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Siete Iglesias de Trabancos, 12 de Noviembre de 1946. - El alcalde, F. Gregorio Vicente.



12 - V

3.506 - 1.545

Torre de Esgueva

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público para su examen y reclamaciones las listas cobratorias de contribución rústica para el año de 1947, por el plazo de ocho días.

También se halla expuesto a iguales fines el presupuesto de gastos para 1947, por espacio de diez días.

Torre de Esgueva, 15 de Noviembre de 1946. - El alcalde, F. El



15 - V

1.546

Villacarralón

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de su examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Listas cobratorias de edificios y solares para 1947, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica para 1947, por ocho días.

Matrícula industrial para 1947, por diez días.

Relación de carros y vehículos sujetos al impuesto de rodaje, por ocho días.

Expediente suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, por quince días.

Villacarralón, 21 de Noviembre de 1946. - El alcalde, F. Teofilo.



21 - V

1.547

Villacarralón

Formados los documentos cobratorios que a continuación se expresan para el año 1947 se hallan expuestos al público por espacio de diez días durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y presentar en la Secretaría

ANUNCIO DE PESO BREVE 15

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

ANUNCIO DE PESO BREVE 15

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

ANUNCIO DE PESO BREVE 24

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

ANUNCIO DE PESO BREVE 16

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

de este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Padrones de urbana de 1947.

Padrones de rústica de 1947.

Matrícula industrial de 1947.

Padrones de rústica de 1947.

Lo que se tiene en cuenta para el conocimiento de la general de 1946.—El

alcalde; (ilegible) 528—1.548



Padrón de urbana, 1947, por igual plazo.

Industrial y automóviles, por el mismo de los anteriores.

Zaratán, 2 de Noviembre de 1946.—El alcalde, S. Gutiérrez.

3.525—1.553

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se cita, llama y emplaza a la persona que sea dueña de una bicicleta marca «Cil», tipo de señora, de color azul porcelana, ocupada al detenido Francisco Alonso González, con el fin de que comparezcan en este Juzgado de instrucción para reconocer tal bicicleta, acreditar la preexistencia de la misma y por el presente se ofrece el procedimiento al que resulte ser el dueño de tal máquina; por estar así acordado en el sumario número 516 de 1946, sobre hurto.

Dado en Valladolid, a 2 de Noviembre de 1946.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

3.546

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Estévez Arenal, Rafael; de 26 años, hijo natural de Rafaela, natural de Táy (Pontevedra), soltero, oficinista, vecino que fué de Vigo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 325 de 1946, sobre estafa, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la prisión provincial.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1946. El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

3.521

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

San José Fernández, Bruno; de 43 años, hijo de Blas y Sofía, casado, albañil, natural y vecino de Valladolid, calle de Linares, número 13, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, no-

tificarle el auto de procesamiento y ser indagado en la causa número 404 de 1946, sobre lesiones, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la prisión provincial.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1946. El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

3.522

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos

Don Delfín Monge de Castro, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Villalón de Campos, por débitos de contribución rústica, correspondiente a los presupuestos de 1942 al 1944, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan, de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Villalón de Campos, término municipal a que corresponden los débitos, para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se decretará la prosecución en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

DEUDORES QUE SE CITAN Y DÉBITOS

Don Félix Alonso Pastor, 22,53 pesetas.

Doña Primitiva Antón Gil, 40,28 pesetas.

Don Silvano Mancebo, 4,26 pesetas.

Doña Benita Pérez, 2,45 pesetas.

Don Mariano Ramos, 5,47 pesetas.

Don Pedro Romón Mogrobojo, 17,73 pesetas.

Doña Lucía Sánchez Giraldo, 24,72 pesetas.

Villalón de Campos, 1 de Septiembre de 1946.—Delfín Monge.

2.843

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

Villalar de los Comuneros

Formadas las matrículas de la contribución industrial de este término, para el ejercicio al público en el Ayuntamiento por efectos de rústica de Villalar de los Comuneros, 31 de Octubre de 1946.—El

alcalde; (ilegible) 3.474—1.549

alcalde; (ilegible) 3.474—1.549



Villalón de Campos

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrones de las clases A, B y C de 1947, por el

plazo de quince días, igual año,

Matrícula industrial por el plazo de Villalón de Campos, 31 de Noviembre de 1946.—El

alcalde; (ilegible) 3.501—1.550

alcalde; (ilegible) 3.501—1.550



Villanueva de los Caballeros

La cobranza voluntaria de las cuotas del repartimiento general de utilidades de este término municipal correspondiente al primer semestre del año de 1945, tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 1.º y 2.º del próximo mes de Noviembre, a las horas reglamentarias.

Villanueva de los Caballeros, 31 de Octubre de 1946.—El

alcalde; (ilegible) 3.471—1.551

alcalde; (ilegible) 3.471—1.551



Villarmentero de Esgueva

Se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones pertinentes los siguientes documentos:

Lista de rústica, por el plazo de Villarmentero de Esgueva, 31 de Octubre de 1946.—El

alcalde; (ilegible) 3.500—1.552

alcalde; (ilegible) 3.500—1.552

alcalde; (ilegible) 3.500—1.552

alcalde; (ilegible) 3.500—1.552



Zaratán

Se hallan expuestos al público en Secretaría del Ayuntamiento los documentos que seguidamente reseño:

Padrón de rústica 1947, por ocho días.